



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ALCALDÍA



ORDENANZA N° 323-MDL
Lince, 13 de Diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTOS, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Dictamen N° 52 de fecha 10 de Diciembre del 2012, emitido por la Comisión de Economía y Administración de fecha de Enero del 2011, con el voto por **MAYORIA** de los señores regidores, abstención de los regidores Sandro Mauricio Caverro Carozzi y Manuel Antonio Ato del Avellanal Carrera, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2013, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 301-MDL QUE APROBÓ EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y DISTRIBUCIÓN DE DOMICILIO

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 301-MDL ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 290-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas en el diario oficial "El Peruano" los días 11 y 17 de Febrero del 2012, respectivamente, a efectos que se establezca para el Ejercicio Fiscal 2013, los mismos montos por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y distribución a domicilio.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Tecnología de Información y Procesos, y la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DE LINCE
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Jefe de Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LINCE
MARTIN PRINCIPE LAINES
ALCALDE